

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA
LA LOCALIDAD DE TEMUCO** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2524 /

SANTIAGO, 10 MAYO 2010

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.



CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.655, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 100/C de 16.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **RADIODIFUSIÓN EL CONQUISTADOR S.A.**, R.U.T. N° 80.772.900-4, con domicilio en El Conquistador Del Monte N° 4644, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Temuco, IX Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 10.000 W.
- Frecuencia : 100,7 MHz.
- Ubicación del Estudio Principal : Calle Portales N° 338, comuna de Temuco, IX Región
Coordenadas Geográficas : 38° 44' 00" Latitud Sur.
72° 35' 38" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.
- Ubicación del Estudio Alternativo : Calle El Conquistador del Monte N° 4644, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana
Coordenadas Geográficas : 33° 22' 24" Latitud Sur.
70° 38' 56" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Cerro Ñielol, comuna de Temuco, IX Región
Coordenadas Geográficas : 38° 42' 54" Latitud Sur.
72° 34' 52" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.
- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización circular, arreglo de 5 antenas Anillo de tres espiras, 4,31 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 36,00 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,13 dB.
- El radioenlace estudio principal-planta será de 9 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.



Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones
Subrogante